SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: EDGARDO LEÓN CEBALLOS POVEDA					IDENTIFICACIÓN		86.058.972 V/CIO
CIUDAD	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	FECHA	19 DE DICIEMBRE DE 2022	REGIONAL	GUAVIARE		
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Regional Guaviare - Centro de Desarrollo Agroindustrial Turistico y Tecnologico del Guaviare						
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3424612 DE FEBRERO DE 2022						

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Edwin Enrique Buchely Moreno	
ADMINISTRACION EDUCATIVA SOFIAPLUS (Complementaria)		Jenny Catherine Rodriguez Almanza	Jenny Rodriguez
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación)		Nancy Giannini Velasco Carvajal	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato	
CONTABILIDAD		Claudia Marcela Gaviria Pabón	
TESORERIA		Yeimy Conejo Cuan	
COORDINACION TALENTO HUMANO (Entrega de elementos Brigadistas)		Juan Carlos Castillo	
COORDINACIÓN ACADEMICA		Nancy Giannini Velasco Carvajal	
BIBLIOTECA	X	Lina Marcela Patiño Morales	
ETAPAS PRODUCTIVAS		Margarita Cruz Rodriguez	
SUPERVISOR DE CONTRATO		Nancy Giannini Velasco Carvajal	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CEBALLOS POVEDA EDGARDO LEON identificado(a) con CC. 86058972 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 14 de Diciembre de 2022 a las 15:29:51

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

N.b.
14-12-2022
3:30 PM
Sergio Botero